

CANDIDATO A MINISTRO RECIBIÓ UN DEPÓSITO POR 849 MIL PESOS

INE prevé revocar triunfo de juez que no reportó ingresos ni gastos

FABIOLA MARTÍNEZ

La comisión de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) propondrá al Consejo General la revocación del triunfo de un juez de distrito en materia penal que no entregó reporte alguno de gastos e incluso no se registró en el sistema habilitado para ello.

Acorde con fuentes consultadas, en la fase final de la revisión de documentos relativos a 7 mil 767 candidaturas de la elección judicial (3 mil 400 del ámbito federal y 4 mil 367 de 19 entidades del país) se establecieron las principales irregularidades, y se dejó para una sesión posterior, programada para el viernes 25 de julio, la investigación y dictamen relacionados con la distribución de acordeones o guías de voto para la elección del domingo 1º de junio.

Como se publicó antier en este diario, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) halló poco más de 60 modelos de acordeones que involucraron a más de 600 personas, de quienes pidió información a las autoridades hacendarias y financieras. Producto de esta investigación integró 47 expedientes.

En sesión privada de la comisión de fiscalización, la UTF informó sobre la detección de una persona candidata a juzgadora de distrito rebasó el gasto de campaña, mientras que otra, de candidatura a ministro, sería multada por alrededor de 85 mil pesos por haber registrado en una de sus cuentas bancarias



ligadas a la campaña un depósito en efectivo por 849 mil pesos.

“En general, los candidatos a ministro se cuidaron mucho, sobre todo para no acercarse a los límites, porque el rebase puede ser motivo de sanciones importantes”, indicaron los funcionarios electorales consultados.

Para el caso de los candidatos a jueces de distrito el tope de gasto de campaña fue de 220 mil 326 pesos (recursos propios, sin financiamiento público ni de ningún otro tipo); para magistraturas de circuito, 413 mil 111; salas regionales del tribunal electoral, 881 mil

304, mientras para la sala superior de esa misma instancia, tribunal de disciplina judicial y ministros (Suprema Corte de Justicia), el techo fue de un millón 468 mil 841 pesos.

En ese contexto, llamó la atención de consejeros y funcionarios la conducta de un juez en funciones perteneciente al circuito 12, distrito 1, en materia penal que no pudo ser localizado por la UTF; tampoco se registró en el mecanismo para reportar ingresos y gastos. “La sanción es cancelar la candidatura, es decir, se pide revocar la constancia de mayoría que sí recogió”, mencionó el INE.

▲ La Unidad Técnica de Fiscalización detectó alrededor de 60 modelos de acordeones que involucraron a más de 600 personas. Foto Germán Canseco

En cuanto a las elecciones municipales realizadas también el 1º de junio en Veracruz y Durango, se hallaron 15 rebases de tope de gasto en la primera entidad, de los cuales tres son candidatos ganadores, quienes obtuvieron la victoria con ventaja de más de 5 puntos porcentuales respecto del segundo lugar.